

Manual práctico para Mediadores

El misterio de la mediación

Como gestionar un conflicto desde sus cenizas

Manual práctico para Mediadores

El misterio de la mediación

Como gestionar un conflicto desde sus cenizas

**JAVIER ALÉS SIOLI
JUAN DIEGO MATA CHACÓN**

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2016 Javier Alés y Juan Diego Mata

© 2016 Atelier

Via Laietana 12, 08003 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-16652-17-4

Depósito legal: B-17877-2016

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Impresión: Winihard Gràfics, Avda. del Prat 7, 08180 Moià

*«A todos y cada uno de nuestros mediados
quienes con su confianza han hecho
crecer en nosotros la verdadera ilusión
por nuestra profesión».*

Sevilla, junio de 2016

Sumario

Prólogo	13
1. Costumbres que nos enseñan mediación	15
1.1. <i>El futuro de la mediación: «¿Alianza de civilizaciones o mediación entre religiones?»</i>	28
2. El método de trabajo en mediación	71
2.1. <i>Inicio del proceso</i>	71
2.2. <i>Reflexiones previas del profesional mediador</i> ...	75
2.3. <i>Inquietudes de las partes</i>	81
2.4. <i>Análisis del proceso de mediación</i>	83
2.5. <i>Identificación del problema</i>	84
2.6. <i>Análisis y elección del ámbito de resolución</i> ...	89
2.7. <i>Elección del mediador</i>	90
2.8. <i>Recopilación de información</i>	91
2.9. <i>La Pregunta en el proceso de mediación</i>	93
2.10. <i>Búsqueda de opciones</i>	97
2.11. <i>Redefinición de posturas</i>	98
2.12. <i>Negociación y redacción del acuerdo</i>	100
2.13. <i>Conclusiones del método de trabajo</i>	101

3.	El contrato de mediación. Delimitación jurídico-técnica y naturaleza jurídica de la mediación: el acuerdo-contrato de mediación.	105
3.1.	<i>Diferencia con el arbitraje</i>	105
3.2.	<i>Diferencia con el mandato</i>	106
3.3.	<i>Diferencia con la conciliación y la negociación</i> .	107
3.4.	<i>Diferencia con el contrato de mediación en corretaje</i>	109
3.5.	<i>Diferencia con el contrato de arrendamiento de servicios</i>	109
3.6.	<i>Carácter atípico del contrato de mediación</i>	110
3.7.	<i>¿La mediación como contrato de gestión de servicio público?</i>	112
3.8.	<i>¿La mediación mediante convenio administrativo?</i> .	116
3.9.	<i>La mediación como alternativa a la vía del recurso administrativo.</i>	120
4.	Entonces... ¿Cuáles serían para nosotros los tesoros de la mediación?	125
5.	La deontología en la mediación.....	133
5.1.	<i>Obligaciones generales del mediador.</i>	133
5.2.	<i>¿Cuál será entonces, en segundo lugar la responsabilidad del mediador con respecto a las partes?</i> ..	134
5.3.	<i>Otra cuestión ética de enorme interés es la responsabilidad del mediador con respecto al proceso de mediación</i>	136
5.4.	<i>La responsabilidad del mediador hacia la profesión y otros mediadores</i>	138
5.5.	<i>La responsabilidad del mediador hacia las administraciones públicas y las partes no representadas en el proceso</i>	139
6.	La conflictividad y tipos de mediación.....	141
6.1.	<i>Acercamiento a la teoría de conflictos</i>	142
6.2.	<i>Administración laboral y conflicto de trabajo. La mediación en el conflicto laboral</i>	145

6.3.	<i>La conflictividad vecinal (comunitaria) y la mediación</i>	152
6.4.	<i>La conflictividad social y pública y la mediación</i> . .	155
6.5.	<i>La mediación comunitaria con instituciones</i>	156
6.6.	<i>La conflictividad intergeneracional y la mediación (diferente a la mediación familiar)</i>	158
6.7.	<i>El conflicto víctima-delincuente ante el delito penal, la llamada justicia restaurativa y la mediación</i> . .	159
6.8.	<i>La conflictividad educativa y la mediación</i>	163
6.9.	<i>La interculturalidad desde la protección social. Educación integral en valores y la mediación</i> . . .	168
6.10.	<i>La conflictividad familiar y la mediación</i>	170
7.	A modo de Epílogo, ¿qué aporta la Escuela Sevillana de Mediación? La creatividad en la mediación: el modelo «magia y mediación»	173
	<i>Ser creativos en el proceso de mediación</i>	174
	<i>El modelo de la «magia y la mediación»</i>	176
	<i>Propuesta de técnicas para la creatividad</i>	182
	Apéndice I. Casos prácticos	185
	Apéndice II. Protocolos de mediación	229

Prólogo

Cuando revisamos 5 años después nuestro manual sobre «la Magia de la Mediación», no podemos más que divisar un futuro donde se acumulan, PALABRAS, SENSACIONES, SENTIMIENTOS.

Cuando empezamos el viaje por este apasionante mundo que es la mediación, nos encontramos alrededor muchos otros viajes cuyo destino parece enturbiar nuestro camino cuando intentamos defender y apostillar que las personas con su actitud deben apostar por la mediación. Así aparecen conceptos tales como el COACHING, LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, LA RESILIENCIA, LA INTELIGENCIA EMOCIONAL o incluso más reciente el DERECHO COLABORATIVO. ¿Esto supone antagonismo o más bien distintas herramientas que podemos tener a nuestro alcance por un mismo fin?.

Debemos los profesionales ser conscientes de nuestra aptitud y nuestra actitud, la primera nos faculta, la segunda, nos envuelve. Conciencia, Responsabilidad y Acción son conceptos que se unen cuando queremos intervenir como profesionales, pero... ¿de qué forma intervenir cuando alguien nos necesita?.

- Si hablamos de **COACHING**, Supone acompañar, instruir y entrenar a una persona o grupo con el objetivo de conseguir al-

guna meta o desarrollar habilidades específicas, que le ayuden a continuar.

- **LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA (PNL)** Podemos decir que es una estrategia de comunicación, desarrollo personal y psicoterapia, dado que existe una conexión entre los procesos neurológicos (neuro), el lenguaje (lingüística) y los comportamientos aprendidos por la experiencia (programación).
- Cuando nos referimos a **LA RESILIENCIA**, la definimos como la capacidad para sobreponerse a periodos de dolor emocional y situaciones adversas. Podemos sobreponernos a contratiempos e incluso salir fortalecidos, pero necesitamos de un proceso dinámico que suponga la adaptación positiva en contextos de gran adversidad.
- Si nos referimos a un término que es muy utilizado actualmente **LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**, queremos mencionar la capacidad de motivarnos a nosotros mismos, de perseverar en el empeño a pesar de las posibles frustraciones, de regular nuestros propios estados de ánimo y evitar que interfiera en nuestra capacidad.
- Y por último aparece el llamado **DERECHO COLABORATIVO**, que consiste en un método de resolución de conflictos que prescinde de la tradicional litigación. Los abogados asumen el compromiso de no acudir a los tribunales y si alcanzar un acuerdo. Si este no llega, renuncia a defenderlos en juicio.

Cinco términos, cinco realidades, cinco herramientas que pueden ser complementarias y alternativas para un mismo fin, AYUDAR A LOS DEMÁS, ¿o no es esta la idea que te hizo acercarte a la mediación?.

Esperamos que este viaje que ahora inicias llegue donde el lector desee y que produzca la curiosidad que un buen día se produjo en nosotros. La Mediación es una herramienta más en nuestro «cajón» que ya de por sí aglutina, experiencias, conocimientos, realidades compuestas por esas otras herramientas que mencionamos y que suponen un crecimiento para analizar el MISTERIO DE LA MEDIACIÓN, al alcance de todos.

LOS AUTORES
Sevilla, primavera 2016